

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2022/1375 *Rectificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo del año 2022.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P. D. Resolución núm. 715 de 11-07-19) ha dictado Resolución número 25, de 1 de abril de 2022, por la que se aprueba la rectificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución Presidencial número 6, de 9 de febrero de 2022, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022.

Advertidos errores materiales en el Régimen/Procedimiento de concesión de la línea de actuación “Empresas privadas. Internalización de PYMES”, y en la aplicación presupuestaria de la línea de actuación “Ayuntamientos de la Provincia. Herramientas Digitales de Promoción Turística”.

Comprobado en el expediente la existencia de los mencionados errores materiales, mediante la presente y de conformidad con cuanto previene el número 2 del Art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto.

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO. Subsanan los errores materiales advertidos en la Resolución núm. 6, de 9 de febrero de 2022, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Empresas privadas. Internacionalización de PYMES

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva

Debe decir:

Empresas privadas. Internacionalización de PYMES

Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Donde dice:

Ayuntamientos de la Provincia. Herramientas Digitales de Promoción Turística

Aplicación presupuestaria: 2022.741.4320.46203

Debe decir:

Ayuntamientos de la Provincia. Herramientas Digitales de Promoción Turística

Aplicación presupuestaria: 2022.741.4320.76203"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de abril de 2022.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 715, de 11-07-19) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.